



MINUTA-OR-05/31-05-05

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF**

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL CINCO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las trece horas con cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, dio inicio la quinta sesión ordinaria correspondiente al año 2005 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip).

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad del
Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad de
Documentación

Vocales

C. Hugo Morales Galván
Titular de la Unidad de
Comunicación Social

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Gloria Athié Morales
Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante de la Contraloría
Interna

**Invitados
Permanentes**

C. Mayra Sujey Cervantes Legaspi
Representante de la
Presidencia del Consejo General

C. Gregorio Galván Rivera
Asesor de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo General

Previo la verificación del quórum el presidente del Cotaip dio cuenta de los oficios de la Presidencia del Consejo General y de la Contraloría Interna mediante los cuales, conforme al artículo 35 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acreditaron a sus representantes para esta

sesión. Una vez que la secretaria técnica verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, el presidente declaró legalmente instalada la sesión y solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Cotaip) del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 28 de abril de 2005.**
- 2. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el estado que guardan los acuerdos tomados en sesión correspondiente a abril de 2005.**
- 3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente al mes de mayo de 2005.**
- 4. Quinto informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al mes de mayo.**
- 5. Propuesta de la Unidad de Informática respecto al mecanismo para atender solicitudes de información vía correo electrónico de la Oficina de Información Pública desde el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.**
- 6. Proyecto de opinión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del criterio a seguir para tramitar las solicitudes de información relativas a documentos que contienen datos personales.**
- 7. Presentación que realiza la Unidad de Informática sobre el sistema de información para el control de índices de información (F6 y F6-1).**
- 8. Propuesta de mecanismo para que los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal estén informados sobre las solicitudes que se presentan en la Oficina de Información Pública.**
- 9. Asuntos generales.**

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Posteriormente, la secretaria técnica solicitó autorización de la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad, misma que se aprobó por unanimidad.

El presidente hizo constar la incorporación del C. Rigoberto Salgado Beltrán, como representante de la Contraloría Interna y asesor del Cotaip. El presidente solicitó dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Cotaip) del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 28 de abril de 2005.

El presidente puso a consideración de los presentes la minuta respectiva. La C. María Elena Carrera Lugo, agradeció las observaciones y comentarios enviados por escrito por la Presidencia del Consejo General, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Contraloría Interna y la Unidad del Secretariado. El C. Rodolfo Torres Velázquez, solicitó que se incorporara un párrafo a la página seis que aparecía en una versión anterior. Al no existir más comentarios, la secretaria técnica la sometió a votación, misma que fue aprobada por unanimidad con la observación del C. Rodolfo Torres Velázquez. A continuación, el presidente solicitó a la secretaria técnica la cuenta del segundo asunto listado consistente en el:

2. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos tomados en sesión correspondiente a abril de 2005.

El C. Gregorio Galván Rivera, indicó que en la hoja tres había un error en la palabra transparencia. Al no haber más comentarios, el Cotaip se dio por enterado del informe presentado. El presidente solicitó a la secretaria técnica la cuenta del siguiente punto del orden del día que consistió en el:

3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondientes al mes de mayo de 2005.

El C. Rodolfo Torres Velázquez indicó que en la hoja dos en el primer renglón, en las observaciones, así como está redactado, parece que la presidencia del Cotaip comparte el criterio de que es responsabilidad de la secretaria técnica proponer los criterios para elaborar las minutas y esto no se manifestó así en la sesión en la que se abordó el asunto. La C. María Elena Carrera Lugo, aclaró que efectivamente, en su momento la presidencia del Cotaip expresó una visión diferente a lo manifestado mediante oficio en el cual se menciona que es responsabilidad de la secretaria técnica el asumir los criterios y presentarlos al Cotaip, sin ponerlo a consideración, solamente cuando ya esté listo enviar el documento. El presidente hizo constar la incorporación de la C. Gloria Athié Morales, dio por enterado al Cotaip del informe presentado y solicitó a la secretaria técnica procediera a dar lectura al siguiente punto del orden del día, que consistió en el:

4. Quinto informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al mes de mayo.

El presidente puso a consideración de los presentes el informe presentado, al no haber comentarios dio por enterado del mismo al Cotaip y solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día consistente en la:

5. Propuesta de la Unidad de Informática respecto al mecanismo para atender solicitudes de información vía correo electrónico de la Oficina de Información Pública desde el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presidente puso a consideración la propuesta de referencia, solicitando al C. Rodolfo Torres Velázquez diera una breve explicación, quien señaló que se retomaron las observaciones que se habían realizado al documento por la Unidad de Asuntos Jurídicos. Destacó una modificación realizada en la página cinco en cuanto a la solicitud de registro, en donde sólo se solicita, nombre completo, código postal, sexo, edad y correo electrónico, esto es para efectos estadísticos y el correo para que se pueda remitir la información. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, comentó que era un documento acabado y que aún cuando se trate de una propuesta, sugirió que se votara para que ya fuera un mecanismo para tener consultas de información pública y que se votaría el que se remitiera por parte del Cotaip a la Oficina de Información Pública. Ambos acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO COTAIP/0/14-05

Se aprueba el mecanismo para atender las solicitudes de información vía correo electrónico, de la Oficina de Información Pública desde el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.

ACUERDO COTAIP/0/15-05

Se aprueba el remitir el mecanismo para atender las solicitudes de información vía correo electrónico desde el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal a la Oficina de Información Pública para llevar a cabo el procedimiento que atiende este mecanismo.

El presidente solicitó a la secretaría técnica procediera a desahogar el siguiente asunto del orden del día consistente en el:

6. Proyecto de opinión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del criterio a seguir para tramitar las solicitudes de información relativas a documentos que contienen datos personales.

El presidente puso a consideración de los presentes el documento mencionado. El C. Rodolfo Torres Velázquez señaló que en la página siete, en la respuesta a la pregunta cinco, además del artículo mencionado en el documento, se señaló la omisión de la referencia al artículo 135

del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el procedimiento a seguir tratándose de las agrupaciones políticas locales, puesto que los expedientes se mandan al Instituto Federal Electoral para su validación, lo que es permitido por la propia ley cuando se está llevando a cabo el registro de una Agrupación Política Local. El otro aspecto es señalar en los Considerandos el que la determinación que hace el Cotaip no altera las acciones que se tomaron previamente al mismo. La C. Mayra Sujey Cervantes Legaspi, preguntó los alcances legales del documento presentado. El presidente indicó que primero es responder a un área que planteó esta duda sobre cómo manejar determinada información y que la misma opinión sirva para las demás áreas, por lo que se sugirió agregar una conclusión al documento, respecto de los datos personales. A esta conclusión llegó el Cotaip y la misma se retomó sugiriendo que se proponga al Secretario Ejecutivo mediante la emisión de una Circular para darla a conocer a las demás áreas del Instituto. El C. Rodolfo Torres Velázquez sugirió que se pusiera un encabezado en la página dos, antes de iniciar la respuesta a las preguntas, se le agregara "...que en atención a los cuestionamientos planteados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, emite la siguiente: OPINIÓN...". La C. Gloria Athié Morales señaló que sería conveniente agregar un Considerando 14 en donde se señale que previamente a esta petición de la Dirección de Asociaciones Políticas se presentaron solicitudes y se entregó la información sólo al representante legal de la organización de ciudadanos, dejando constancia de que lo anterior no generó ninguna afectación, por lo que con base en la opinión del Cotaip, ahora contará con un criterio para aplicarlo a casos futuros, también coincidió con el C. Rodolfo Torres Velázquez en cuanto a poner un título en la hoja dos.

El C. Hugo Morales Galván señaló que previo al documento habría que definir si es criterio, opinión o respuesta, antes de darlo a conocer a través de una circular. Se tendría que preguntar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas si se siente satisfecha con la respuesta, también consultar a las demás áreas del Instituto su opinión, antes de que sea normatividad interna. El C. Gregorio Galván Rivera sugirió la modificación del título del documento de "opinión" por el que se daría una "respuesta", agregar el Considerando 14, para terminar con las conclusiones a que llegó el Cotaip. Señaló que en la hoja cuatro todavía hacía falta algo que aclare la idea, aún cuando ya se había agregado la garantía de tutela; en cuanto a las respuestas dos indicó que el fundamento legal es la fracción VI no la V, también se sumó a la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez en cuanto a los datos que proporcionan los ciudadanos al Instituto Federal Electoral. Por último sugirió que se concluyera diciendo que este Comité no considera que existan más hipótesis para tener acceso a esa información, que las que la misma ley contempla.

El C. Rodolfo Torres Velázquez se sumó a la propuesta del C. Hugo Morales Galván. Señaló que se tuvo una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y al parecer se sintió satisfecha con la respuesta que se le proporcionó; sin embargo, consideró que se puede retomar la fracción VII del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para darle una respuesta a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y que al mismo tiempo se remita para su consideración al Secretario Ejecutivo para que, si así lo considera, en términos del artículo 41 fracción VII del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emita la circular correspondiente.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dio respuesta al C. Hugo Morales Galván señalando que en la página dos del oficio remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se asienta que "la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas considera que la información asentada en las cédulas de afiliación indicadas anteriormente es personal y confidencial. Por lo tanto, protegida por la garantía que tutela la prevención de datos personales en congruencia con lo establecido, y va citando todos los artículos relativos". El Cotaip está en congruencia con la misma posición que ellos, además está obligado a generar los criterios en esta materia. Al no

haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica sometiera a votación el documento, el cual fue aprobado por unanimidad, así como la propuesta para remitirlo al Secretario Ejecutivo para que considere la emisión de una circular con los criterios contenidos en el documento votado.

ACUERDO COTAIP/O/16-05

Se aprueba la Opinión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del criterio a seguir para tramitar las solicitudes de información relativas a documentos que contienen datos personales. Con las observaciones vertidas, por los CC. Rodolfo Torres Velázquez, Mayra Sujey Cervantes Legaspi, Hugo Morales Galván, Gregorio Galván Rivera, Gloria Athié Morales y Miguel Ángel Granados Atlaco.

ACUERDO COTAIP/O/17-05

Se aprueba someter a consideración del Secretario Ejecutivo la emisión de una circular, para hacer del conocimiento de todas las áreas la opinión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del criterio a seguir para tramitar las solicitudes de información relativas a documentos que contienen datos personales.

El presidente solicitó a la secretaría técnica que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día consistente en la:

7. Presentación que realiza la Unidad de Informática sobre el sistema de información para el control de índices de información (F6 y F6-1).

El C. Rodolfo Torres Velázquez, hizo una breve explicación del sistema e indicó que se necesitaría una interlocución con un integrante del Cotaip, con alguien de la Oficina de Información Pública, de la Secretaría Técnica o de la Presidencia, para que se valide todos y cada uno de los aspectos del diseño. Es un sistema que permite hacer correcciones, y observaciones. Este sistema de información, debe tener la interlocución con otras áreas del Cotaip para definir el cronograma de actividades para su puesta en marcha, previa aprobación por el Cotaip. El presidente señaló que es un documento acabado bien hecho. Sólo mencionó un pequeño detalle, en la página cuatro donde dice se prende, y se quiere decir se pretende. En cuanto a la interlocución que corresponde a la Oficina de Información Pública, la C. María Elena Carrera Lugo manifestó que el interlocutor por parte de la Oficina de Información Pública sería la C. Alejandrina Rojas Estrada persona encargada de la oficina.

El C. Rodolfo Torres Velázquez indicó estar de acuerdo con la designación y señaló que se estableciera un compromiso para que en la siguiente sesión se tuvieran los resultados de esta revisión y someterla a aprobación del Cotaip; se realizará la presentación del sistema, cómo funciona y cómo opera, para que todos los integrantes pudieran dar sus opiniones y la validación final del sistema. Asimismo, se presentara la propuesta de cronograma de la prueba piloto, para que se instrumentara por áreas el mecanismo. Se ha ganado mucho con la

propuesta que hizo la Unidad de Asuntos Jurídicos al sistema, tanto la captura de información como la comunicación entre las áreas y la Oficina de Información Pública será expedita.

La C. Gloria Athié Morales indicó que se enviaron algunas observaciones por escrito, en cuanto al fundamento legal y la creación de un manual para su operación, preguntó si la información que estaba capturada en Excel actualmente se podría migrar al sistema o se tendría que recapturar todo otra vez y si se realizarían pruebas piloto para probar el sistema. El C. Rodolfo Torres Velázquez precisó que el nuevo diseño de los formatos no permitía que la información se pudiera utilizar, pero con los nuevos formatos la captura sería menor a la que se había hecho con anterioridad. En cuanto a las pruebas piloto, éstas serían en dos etapas, la primera con los miembros del Cotaip, posiblemente en una sesión extraordinaria, y posteriormente con las áreas, indicó que sí habrá un manual del usuario.

La C. Gloria Athié Morales precisó que primero se harían las pruebas con la Oficina de Información Pública, después se presentaría al Cotaip y después a las áreas. El C. Miguel Angel Granados Atlaco indicó la importancia de señalar tiempos, por lo que pidió al C. Rodolfo Torres Velázquez se los indicara para llevar a cabo las actividades, el C. Rodolfo Torres Velázquez contestó que en cinco días hábiles se podía revisar el sistema con la Oficina de Información Pública, para recoger sus observaciones y contar con una semana para corregirlas para posteriormente iniciar las pruebas con las áreas. El C. Miguel Angel Granados Atlaco, precisó que se estarían llevando a cabo entre el quince o dieciséis de junio con lo que el C. Rodolfo Torres Velázquez estuvo de acuerdo.

El presidente indicó que se daría por presentado el sistema con las observaciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que una vez que se hayan efectuado las pruebas correspondientes en una próxima sesión ya se apruebe, por lo tanto se estableció como compromiso la ruta delimitada por los CC. Rodolfo Torres Velázquez y Gloria Athié Morales. El presidente solicitó a la secretaria técnica pasara al siguiente punto del orden del día consistente en la:

8. Propuesta de mecanismo para que los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal estén informados sobre las solicitudes que se presentan en la Oficina de Información Pública.

El presidente puso a consideración de los presentes la propuesta y solicitó a la C. Gloria Athié Morales hiciera una presentación del documento, señalando que la mecánica que se ha llevado hasta estos momentos es que la Oficina de Información Pública una vez que recibe la solicitud, la remite al área que tiene esa información o a la que pudiera aportar datos sobre la misma y se marca copia de conocimiento a los integrantes e invitados permanentes del Cotaip, con este mecanismo están informados de todo lo que ingresa a la Oficina de Información Pública, pero esto trajo consigo un riesgo de que la información se difundiera aún cuando todavía no se tenía una precisión sobre la definición de la misma; se dio el caso de una solicitud presentada en días pasados, el solicitante anexó documentos que no habían sido proporcionados de forma oficial, por lo que la Unidad de Asuntos Jurídicos propone reducir el número de copias de conocimiento que se envían a los miembros del Cotaip, quienes además se enteran de los trámites de atención a las solicitudes mediante el informe estadístico que presenta la mencionada oficina, así, las copias de conocimiento se remitirían al Consejero Presidente al Secretario Ejecutivo y a la Unidad de Comunicación Social en atención a una manifestación expresa de su interés por conocer el trámite a las solicitudes de información hechas por periodistas, por su parte, el titular del área que tiene la información elaboraría la respuesta dirigida al peticionario, en sentido afirmativo o negativo, por ser el responsable de la clasificación de la información y remitiría

dicha respuesta a la Oficina de Información Pública para que entregue la misma al solicitante en los términos correspondientes.

Sólo las áreas que una vez que se les requiera documentación, necesiten alguna opinión o tengan alguna duda sobre el tratamiento de ese asunto, harían su consulta a la Contraloría y al Jurídico, áreas que darían la respuesta lo antes posible, para cumplir con los términos de ley. De esa forma se reducen los riesgos de difusión de ciertos datos. Se completa la propuesta con un proyecto de circular que se pondría a consideración del Secretario Ejecutivo, para que en alcance o complementaria a la Circular 81 que se emitió, se transmitiera a las áreas este mecanismo. Inclusive se estimó conveniente agregar el punto 3.4 en la última hoja de la propuesta, para que a las áreas se les notifique que serán los responsables de elaborar la respuesta al peticionario. Y de esa forma la Oficina de Información Pública cubre su función de receptora de información y entrega al peticionario; pero cada área hace la clasificación y la valoración de sus documentos.

El C. Miguel Angel Granados Atlaco, señaló que comparte la propuesta de la C. Gloria Athié Morales, pero que es un tema delicado por lo que propuso que se tuviera por presentada con el compromiso de analizar la propuesta más profundamente, y tomar una decisión en una sesión extraordinaria. La C. María Elena Carrera Lugo señaló que es muy importante que se revise esta propuesta junto con los formatos F6 y F6-1 para al momento de que se presente una solicitud tener clara la información que se le puede dar o no a los peticionarios.

El C. Rodolfo Torres Velázquez, indicó que una observación que haría al documento es que se excluye a la Unidad de Informática y es miembro del Cotaip, y otra es lo que mencionan los artículos 40 y 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al señalar que la única responsable de tramitar y responder a la información es la Oficina de Información Pública, el otro tiene que ver con el mecanismo de consulta pues las dudas en cuanto al tipo de información solicitada si es reservada o confidencial o pública es sólo el Cotaip quien resuelve, lo que se necesita es una circular que agilice los tiempos porque estos avanzan y el Cotaip no se reúne para resolver esa duda, debería haber un procedimiento que suspendiera la entrega, lo que no checa, es que los integrantes del Comité no sean parte de la duda en este documento, pues el Artículo 38 Fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Cotaip es responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que establece la ley y no sería conveniente que los integrantes del Cotaip, estuviesen fuera de este mecanismo.

La opinión es muy válida como parte del mecanismo, en la discusión se puede partir de una opinión de los asesores y discutirlo en el Cotaip. La C. Gloria Athié Morales contestó que la Ley de la materia establece un plazo para dar respuesta positiva o negativa al solicitante, lo cual no puede cambiarse, por otra parte, el mecanismo no tiene por objeto dejar fuera a algún miembro del Cotaip, en el mecanismo se plantea definir a quienes incluir dentro de las copias de conocimiento de todo el trámite, inclusive en estos casos, no se marcaría copia a la Contraloría Interna ni a la Unidad de Asuntos Jurídicos, ni a la Unidad de Informática, sólo cuando haya necesidad directa de participar, asimismo, se propone la forma de conocer las dudas formuladas por las áreas ante casos concretos que en su momento se tengan que atender, respecto al fundamento específico para la clasificación o que la documentación tenga alguna característica que analizar para determinar si debe entregarse. Y en casos generales, en los que haya la necesidad de clasificar la información por no encontrarse el fundamento legal en la Ley o en el Reglamento, se tendrá que cumplir el procedimiento del artículo 17 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El C. Hugo Morales Galván externó algunas dudas respecto de la propuesta. Indicó que ante un evento particular, el Cotaip quiere coartar la transparencia estableciendo quiénes tienen acceso a la información o no. Consideró que se debería partir de que todos están obligados y todos tienen derecho como integrantes del Cotaip a recibir información. La razón que motiva el documento son eventos que volverán a suceder y que siempre estarán presentes. Entonces no se garantiza el controlar el acceso a la información para evitar que la información salga antes de tiempo, ahí se tendría que hacer cargo cada área de la responsabilidad que se le dé al uso de documentos, y se tendrá que partir, de entrada de que los integrantes del Cotaip estén informados permanentemente. De tal forma consideró necesario revisar el documento, los argumentos a favor y en contra, porque es positiva la inquietud de que tiene que haber controles de información, y quizá se pueden hacer algunas aportaciones que puedan mejorarlo o cambiarlo.

La C. Gloria Athié Morales explicó que la propuesta tiene como objetivo resguardar la información que se genera durante el proceso de deliberación, entre la recepción de la solicitud y la respuesta del área, la cual es de carácter reservado conforme a la Ley, si el Cotaip acuerda que persistan las copias de conocimiento de todo el trámite para todos los integrantes, entonces, habrá que definir sus alcances. El C. Gregorio Galván Rivera expresó que se debe de considerar en las copias de conocimiento a los integrantes del Cotaip únicamente. El C. Rodolfo Torres Velázquez mencionó que sólo sea la petición sin anexos o sin expedientes. El presidente dio por enterado de la propuesta al Cotaip, con el compromiso de que en el transcurso de la semana se hagan llegar observaciones a la Unidad de Asuntos Jurídicos y que una vez incorporadas las que se estimaron procedentes la Unidad de Asuntos Jurídicos haga llegar a la presidencia la nueva versión de propuesta el lunes siguiente. La C. Gloria Athié Morales pidió más tiempo hasta el viernes, lo cual se le brindó por no existir inconveniente para ello. El presidente solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día que consistió en:

9. Asuntos generales.

A pregunta expresa del presidente para tratar algún asunto general, se inscribieron los CC. Rodolfo Torres Velázquez y María Elena Carrera Lugo.

El C. Rodolfo Torres Velázquez hizo notar que en la corrección que se anotó en la sesión anterior estaba equivocado, en el Informe trimestral que presenta la Unidad de Comunicación Social, sobre la actualización de información del Instituto Electoral del Distrito Federal en el sitio de Internet institucional, correspondiente al período enero – marzo de 2005 ya que mencionó que eran quince, en el punto sexto, son cuatro y la suma era correcta, noventa y tres. Esto solamente para efectos del informe y de la minuta.

La C. María Elena Carrera Lugo señaló que se les circularía un documento que llegó del CONSI, respecto de una red que se creó que se llama Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para su conocimiento.

No habiendo más comentarios el presidente pidió a la secretaría técnica que procediera a dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día. La C. María Elena Carrera Lugo informó que no había ningún otro asunto que tratar.

El presidente, manifestó que agotados que fueron los asuntos listados y siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio se levantó la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año 2005.

FIRMAS

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente

C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica

C. Hugo Morales Galván
Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal

C. Gloria Athié Morales
Asesora

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante del Asesor

C. Mayra Sujey Cervantes Legaspi
Invitado Permanente

C. Gregorio Galván Rivera
Invitado Permanente